

C I R C U L A R                      N° 547  
A todo el Mercado    Asegurador.-

Santiago, 08 de Octubre de 1985

El Superintendente infrascrito comu-  
nica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han que-  
dado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a  
contar de la fecha de esta Circular las personas naturales que a conti-  
nuación se indican:

Andrade Vargas, Oscar  
Bañados Alvarez, Victoria Elisa Rosaura  
Benavides González, Mario Luis  
Bradánovich Braniff, Siegfried Rodolfo  
Caba Báez, Luis Humberto  
Canto Acle, María del Carmen  
Castelblanco Ugarte, Sergio Andrés  
Correa Cuevas, Carlos Eduardo  
Del Pino Retamal, Cristián Pablo  
Delgado Andrade, Juana Marisol  
Denis Aguilar, Carlos Reinaldo  
Donoso Villarroel, Verónica de las Mercedes  
Galleguillos Osorio, Patricia Carmen  
Garcés Aubel, Iván Manuel  
Gascón Sánchez, Sara Alicia  
Giménez Pinto, Walter Ricardo  
Infante Soruco, Rafael Pablo  
López Herrgutt, Gabriel Adrián  
Macaya Romano, Iván Alejandro  
Miranda Arias, Sergio Gustavo  
Neumann Cea, Nora Edith  
Olivares León, Manuel Alejandro

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Olivari Fuhrhop, José Adolfo  
Palavecino Fuentes, Doclisiano Antonio  
Pérez Vesperinas, María Angélica  
Rojas Barra, Wladimir Heriberto  
Salinas Pozo, René Mauricio  
Schmidt Rojas, Andrés Walter  
Toro Olave, Jorge Cristián  
Toro Rojas, Darío Hernán  
Torres Moscopulos, Jaime Alejandro  
Vicuña Oyarzún, Ulises Javier  
Vidal Ampuero, Rubén Gabriel

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por "Haber renunciado, debido a incompatibilidad reglamentaria", ha quedado cancelada la inscripción de corredor de seguros del señor "Francisco Hernán Del Pino Cisternas", a contar desde el 1° de Septiembre de 1985.

Finalmente, le informa que según antecedentes legales proporcionados por los interesados, la sociedad que en nuestra Circular N° 150 de 5 de Abril de 1982, aparece habilitada bajo la denominación de "Asesora de Seguros Continental Ltda." ha cambiado su razón social, pasando a denominarse "Correa y Compañía, Asesora de Seguros S.A."

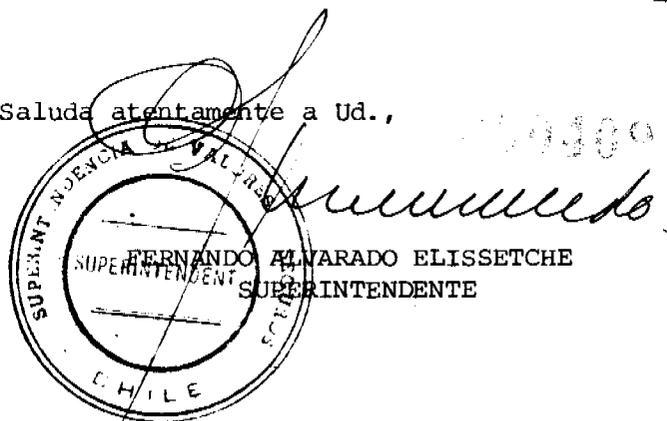
Saluda atentamente a Ud.,

*Feb*

*10100*

*Fernando Alvarado Elissetche*

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENTE



La Circular N° 546 fue enviada a todas las sociedades administradoras de Fondos Mutuos.